



**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** 100111189688544C52103

**Cve. Crédito** 4917901525

**Expediente** 3

**R.F.C.** QURI800902DB2

102102



NOMBRE: QUIÑONEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL

DOMICILIO: FERNANDO MONTES DE OCA No. 1708 / ENTRE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS Y CALLE GUSTAVO

DIAZ ORDAZ, EL DOMICILIO SE UBICA A MEDIA CUADRA DE UN SALON DE FIESTAS

COLONIA: AGUILAR, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25770

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/0324/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 39 minutos, del día 19 del mes de Agosto del año de 2022, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 07/03/2022, toda vez que el contribuyente QUIÑONEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente QUIÑONEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas con Cero minutos del día Treinta del mes de Junio del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. GINA MAGALY ESPINOZA GARZA, con número de Empleado 43179 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0043/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Fernando Montes de Oca número 1708, colonia Aguilar, C.P. 25770 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Fernando Montes de Oca 1708 colonia Aguilar entre Adolfo Mateos y Díaz Ordaz en Monclova, Coahuila C.P. 25770 a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 7 de Marzo de 2022, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4917901525; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a la C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 2019 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 y el C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar número 033700606777, año de registro 2015 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Casa habitación de una planta color crema con café de dos ventanas y una puerta, barda de concreto, domicilio en el cual toqué a la puerta El domicilio se encuentra en calidad de deterioro, con polvo y basura a la vista por lo que me doy cuenta que esta deshabitado. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1706 de la calle Fernando Montes de Oca, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación color verde de una planta dos ventanas una puerta, barda de concreto; en el cual me atendió una persona de nombre Silvia González quien no sé identificó; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 60 años, rostro redondo, tez morena, nariz respingada, labios delgados, complexión media, cabello negro, cano y corto, estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0043/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente QUIÑONEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL? Y sabe usted si el contribuyente QUIÑONEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL ocupa u ocupaba el domicilio en calle Fernando Montes de Oca N°. 1708 de esta colonia Aguilar?; a lo que me respondió: Esta casa tiene mucho tiempo sola antes le daban vueltas; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente QUIÑONEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Tiene más de dos años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente QUIÑONEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL?; a lo que me respondió: No desconozco ella casi no hablaba; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Si mi nombre es Silvia González; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente QUIÑONEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL?; a lo que me respondió: Ninguno solo vecinos; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Propio. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1712 de la calle Fernando Montes de Oca, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de una planta, color crema barda de concreto y portón de herrería tres ventanas una puerta; en el cal me atendió una persona de nombre Antonieta Silva quien no se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 62 años, rostro alargado, tez morena, nariz respingada, labios delgados, complexión mediana, cabello rojizo, chino y largo, estatura aproximada de Un metro Cincuenta y Cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0043/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente QUIÑONEZ RODRIGUEZ

MARIA ISABEL? Y sabe usted si el contribuyente QUIÑONEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL ocupa u ocupaba el domicilio Fernando Montes de Oca N°1708 de esta colonia Aguilar?; a lo que me respondió: Tiene mucho tiempo que se fue a Saltillo a trabajar; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente QUIÑONEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Ya tiene como dos años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente QUIÑONEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL?; a lo que me respondió: No solo sé que se fue a Saltillo. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente QUIÑONEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas con Diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Diez minutos del día Dos del mes de Agosto del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. FERNANDO HERNANDEZ TOVAR, con número de Empleado 19959 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0051/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Fernando Montes de Oca número 1708, colonia Aguilar, C.P. 25770 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Fernando Montes de Oca 1708 colonia Aguilar entre calle Adolfo Mateos y calle Gustavo Díaz Ordaz colonia Aguilar, C.P. 25770 en Monclova, Coahuila a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 7 de Marzo de 2022, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4917901525; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a la C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 2019 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 y el C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar número 033700606777, año de registro 2015 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Casa habitación de una planta color crema con café de dos ventanas y una puerta, barda de concreto, domicilio en el cual toqué a la puerta El domicilio está deshabitado. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1706 de la calle Fernando Montes de Oca, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación color verde de una planta dos ventanas una puerta, barda de concreto; en el cual me atendió una persona de nombre Silvia González quien no sé identificó; siendo su media filiación: sexo femenino, edad 60 años, rostro redondo, tez morena, nariz respingada, labios delgados, complexión media, cabello negro, canoso y corto, estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0051/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente QUIÑONEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL? Y sabe usted si el contribuyente QUIÑONEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL ocupa u ocupaba el domicilio en calle Fernando Montes de Oca N° 1708 de esta colonia Aguilar?; a lo que me respondió: Esta casa tiene mucho tiempo sola antes daban vueltas; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente QUIÑONEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Tiene más de dos años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente QUIÑONEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL?; a lo que me respondió: No desconozco

ella casi no hablaba; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Mi nombre es Silvia González; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente QUIÑONEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL?; a lo que me respondió: Ninguno solo vecinos; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Propio. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1712 de la calle Fernando Montes de Oca, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de una planta, color crema barda de concreto y portón de herrería tres ventanas una puerta; en el cal me atendió una persona de nombre Antonieta Silva quien no se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 62 años, rostro alargado, tez morena, nariz respingada, labios delgados, complexión mediana, cabello rojizo, chino y largo, estatura aproximada de Un metro Cincuenta y Cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0051/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente QUIÑONEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL? Y sabe usted si el contribuyente QUIÑONEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL ocupa u ocupaba el domicilio Fernando Montes de Oca N°.1708 de esta colonia Ag uilar?; a lo que me respondió: Tiene mucho tiempo que se fue a Saltillo a trabajar; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente QUIÑONEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Tiene como dos años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente QUIÑONEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL?; a lo que me respondió: No solo sé que se fue a Saltillo. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente QUIÑONEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Nueve horas con Quince minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 30/06/2022, levantada por el C. ESPINOZA GARZA GINA MAGALY y 02/08/2022, levantada por el C. HERNANDEZ TOVAR FERNANDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 07/03/2022, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de QUIÑONEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 19 DE AGOSTO DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO



### Firma Electrónica

I0mdr8k+1//4HOHgkp1lt7ip3lNX//yt18NdHtPDhG+9Ejdf3Lj5BMpKoBINjwwQuLOmEhEgmmK6a3zc2v01dK2F54v3Rg7nLcu0JbKnD  
F9vCFUZDiUnF/k/ZLrFPiuEGBQ/Tm0wNk/pewMXj1R5J/ltxJzVuxP+llu4jtLr4cXFv9ZZjMq2IVADScmTsiVuJTOet9ywKWtDTrl6rA  
cjZv4w6i7OMm1Onv8WiGmFH3Mvda3hvpwl8JgYG9fK4/VWVKWJ+FarzGiw+pclavDkqrxpqYk2b/3bh0L83sNrt/h5A0zLOZsSW3zC/BW  
4Qs2V0WR+IFJAAj0E63fp5O/07A==

### Cadena Original

|4917901525|1|M|Aug 19 2022 9:39AM|ALEF-MONCLOVA/0324/2|17|QURI800902DB2|QUIÑONEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL |

